

## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

### **JUNTA UNIVERSITARIA**

14 de marzo de 1979

#### **ACTA DE No 133**

**ASISTENCIA:** Dr. Francisco Antonio Pacheco. Rector  
Dr. Rodrigo Gámez L.  
Lic. Eugenio Rodríguez V.  
Ing. Walter Sagot Castro  
Dr. Federico Vargas Peralta.

**INVITADOS:** Dr. Ronald García, Dipl. Enrique Góngora y Dr Chester Zelaya,  
**Vicerrectores**

-Se inicia la sesión a las 8:10 a.m.-

#### **ARTICULO I.- INFORMES DEL RECTOR.-**

Desea informarles que recientemente el Gobierno Central, mediante un Decreto Ejecutivo, creó un órgano de coordinación interinstitucional.

Sobre dicho Decreto se pueden tomar dos actitudes: una, basada en una posición muy autonomista, consistiría en hacer prácticamente caso omiso del mismo.

La otra sería participar en las reuniones y colaborar en lo que resulte oportuno, mientras no existan situaciones que pudieran resultar lesivas para la autonomía universitaria racionalmente entendida.

En el subsector de Educación participaríamos las Universidades, el INA, el CONICIT y el Ministerio de Educación; este Ministro presidiría las reuniones de este subsector. Su opinión es que la UNED debe participar.

LIC. RODRIGUEZ: En la Ley que creó la Oficina de Planificación está contemplado este aspecto de coordinación interinstitucional y basado en esta disposición legal, precisamente, es que las diversas instituciones colaboraran con el 1% que financia a OFIPLAN. Por lo tanto, considera más bien deseable que dicha coordinación se lleve a cabo de la mejor manera posible.

#### **ARTICULO II. MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE VACACIONES DE LA UNED.-**

Dice el Rector que algunos funcionarios que por su categoría tendrían derecho a un mes de vacaciones si trabajaran en otras Universidades, han venido insistiendo para que aquí se les permita también disfrutar de ese período de vacaciones.

DIPL. ENRIQUE GONGORA: Esta petición podría equilibrar en parte las mejores condiciones de trabajo, particularmente en el aspecto salarial, que existen ya en las otras universidades con respecto a la UNED.

A la institución no le sirve estar en desventaja en el mercado académico, pues se está presentando el fenómeno de que algunas personas han regresado a las universidades de donde se habían venido;

esta situación afecta particularmente a los profesionales jóvenes para quienes las diferencias salariales significan mucho.

DR. ZELAYA: Para aclarar algunas preguntas que han hecho los miembros de la Junta, se permite recordar que en las ocasiones en que aquí se ha discutido el régimen de vacaciones, se ha insistido en el sentido de que no se haga diferencia entre técnicos, académicos o administrativos. Es por eso que hay aprobado un régimen de vacaciones unificado, que sin embargo reconoce, para efectos del disfrute de este derecho, los años de servicio que cada servidor tenga.

Así, disfrutan de dos semanas los que tengan menos de cinco años de servicio. Los que tienen entre cinco y diez años, tienen derecho a un mes calendario.

Además, la Junta tomó un acuerdo en el que específicamente se excluida, para efecto de cálculo de vacaciones, los años servidos en universidades extranjeras. Este tipo de experiencia sí se reconoce, en parte, para efectos de escalafón y salario.

La UNED es la única universidad que reconoce tal cosa.

A continuación los miembros de la Junta cambian muy detalladamente impresiones y analizan todos los argumentos que ya en otras ocasiones se han debatido aquí sobre la procedencia de incluir dentro del régimen general este sistema de excepción.

Para el Rector, se trata de una cuestión de principio: hay que decidir si esos funcionarios que han trabajado largo tiempo en universidades extranjeras tienen o no derecho al mes de vacaciones. El Dr. Federico Vargas piensa que, al no cubrir esta disposición a todo el personal, es discriminatoria y por lo tanto, debería buscarse una fórmula que evite los problemas a que tal situación podría dar lugar.

Además, si por definición en la UNED no existe "personal docente", la petición está mal planteada, puesto que así lo mencionan expresamente en la carta enviada por el Vicerrector Académico. Sería partidario más bien de estudiar la manera de cerrar la institución durante un mes, aunque fuera fraccionado en dos etapas de quince días cada una.

El LIC. RODRIGUEZ opina que reconocer esto equivale a hacerse cargo de algo que es parte de las obligaciones sociales que el trabajador generó, pero que son responsabilidad del país respectivo. Si ahora se accede a esto, no sería de extrañar que el día de mañana nos pidieran también que reconociéramos el resto de los derechos derivados de ese trabajo en un país extranjero.

En cuanto a la "carrera" de las universidades por ofrecer cada una mejores condiciones, se está llegando a un exceso peligroso que debe coordinar cuanto antes de una manera efectiva.

Además, cuando el trabajador acude a trabajar para la UNED, lo hace de una manera totalmente voluntaria, y en conocimiento pleno de las condiciones que acepta al suscribir el contrato de trabajo. No es elegante que luego haga presión para obtener también las ventajas de que disfrutaban en otra parte.

Como el ING. SAGOT concuerda con el criterio del Lic. Rodríguez, y manifiesta que ya anteriormente ha expuesto las razones por las que está en contra de este reconocimiento, pide al Rector que este asunto se vote de inmediato, pues ya ha consumido demasiado tiempo y en realidad los criterios de los miembros de la junta no han variado ni se han expuesto nuevas razones en favor de la modificación propuesta.

RECTOR: Manifestando que él sí está de acuerdo con la modificación solicitada, por cuanto en el nivel de los solicitantes, lo totalmente usual es que disfruten de un mes de vacaciones, pone el asunto a votación, que da el siguiente resultado:

VOTAN SI: Dr. Rodrigo Gámez y el señor Rector

VOTAN NO: Lic. Eugenio Rodríguez e Ing. Walter Sagot

SE ABSTIENE: Dr. Federico Vargas P.

EN CONSECUENCIA:

**SE RECHAZA la solicitud que ha planteado el Vicerrector Académico en nombre de algunos funcionarios, para modificar el régimen de vacaciones vigente, y se**

**reconozcan también para estos efectos, los años de servicio en Universidades extranjeras.**

RECTOR: Ya él había comentado con el Dr. Zelaya que, con base en el nuevo calendario que estamos poniendo en práctica, sí sería posible a partir de 1980, pensar en cerrar la universidad durante un mes, como hace el Instituto Tecnológico.

Esto sería acorde con las inquietudes que en esta sesión ha planteado el Dr. Federico Vargas, y que en principio cuenta con la simpatía de todos los miembros de la Junta. En este sentido acoge la sugerencia que también ha planteado el Ing. Sagot de que la Rectoría se encargue de analizar los pros y contras de conceder al personal vacaciones en bloque, de un mes. Sería oportuno encargar este análisis a la Comisión que está estudiando las recomendaciones hechas por la Misión de la Open University.

POR LO TANTO,

**SE ACUERDA encargar a la Comisión que estudia las recomendaciones que nos hizo la OPEN UNIVERSITY, un análisis de la posibilidad de que a partir de 1980, la UNED suspenda sus labores durante un mes, a fin de que todo el personal de la UNED pueda disfrutar al mismo tiempo de este período de vacaciones.**

### **ARTICULO III.- PROFESORES DE CIENCIAS SOCIALES SOLICITAN CURSO DE LICENCIATURA.-**

RECTOR: Un grupo de los profesores de Geografía que han estado recibiendo los cursos de actualización en Geografía que la UNED ofrece en colaboración con el IPGH (Instituto Panamericano de Geografía e Historia), se han dirigido a nosotros pidiéndonos que organicemos cursos que les puedan llevar a la obtención de un Bachillerato universitario.

Aunque tengamos que contestar esta petición en sentido negativo, es interesante por cuanto nos demuestra lo bien que ha funcionado este curso de actualización y cómo ha "motivado" a los profesores que lo recibieron para mejorarse académicamente.

Este ha sido un programa de extensión, que también estuvo auspiciado por la Comisión Nacional de Capacitación Docente.

El IPGH trajo profesores de varios países de Latinoamérica a recibir este curso, con la intención de que allá se lleven a cabo programas parecidos.

El curso era muy necesario, ya que la Geografía, tradicionalmente, se había venido impartiendo en Costa Rica con muy poca imaginación y mediante métodos anticuados.

Ahora bien, tanto en la UCR como en la UNA se imparte la carrera completa, hasta la Licenciatura. Por eso sería realmente duplicación el pensar nosotros también en ofrecerla.

DR. ZELAYA: El impacto de estos cursos tan bien implementados ha sido tan grande, que el Consejo Superior de Educación Superior, que había planeado poner en práctica los programas modificados en Ciencias Sociales hasta 1980, decidió adelantar la fecha y serán aplicados durante este mismo año. Para los tres primeros grupos que recibieron enseñanza presencial, la matrícula no fue muy grande, pero ya para los últimos grupos, tenemos más de 500 solicitudes. Sin embargo, opina que estos cursos se deben seguir manteniendo como lo que son: cursos de extensión muy técnicamente impartidos, pero sin entrar a abrir una carrera completa, pues eso trastornaría por completo nuestro plan de desarrollo. Nuestros cursos les pueden llegar a ser reconocidos a estos profesores por las otras universidades para completar así su Bachillerato o su Licenciatura. A estos señores se les puede contestar que la UNED les ofrecerá un programa de seguimiento, consistente en cursos monográficos "a distancia", pero que dentro de sus planes inmediatos no está el de abrir la carrera correspondiente en este campo.

DIPL. GONGORA: Hace poco tiempo un grupo grande de profesores de matemáticas también hizo una solicitud semejante, y se les contestó en los mismos términos, o sea, diciéndoles que entre los planes de la UNED no figuraba por ahora la formación completa de profesionales en este campo, aunque sí podría considerarse el ofrecer programas de actualización y extensión.

**POR LO TANTO: En los términos en que se ha puntualizado en esta sesión, se contestará la gestión hecha por los profesores de Geografía que han recibido el curso de actualización que brindan la UNED y el IPGH, con el auspicio del MEP.**

#### **ARTICULO VI.- ESTUDIOS GENERALES EN LA UNED.-**

RECTOR: Aunque queda poco tiempo, deseo plantear este asunto, que aunque sumamente importante en realidad es simple, y su resolución urgente, por cuanto es necesario poder brindar cuanto antes a los estudiantes una información exacta al respecto. Se trata de implantar en la UNED los Estudios Generales.

Esta resolución ha sido bien meditada, se ha solicitado al consejo y la opinión de varios sectores; en la Vicerrectoría Académica incluso se celebró una especie de Seminario donde participó una gran cantidad de personas, se elaboró una segunda propuesta que volvió a los participantes de ese Seminario y que luego fue conocida por el Consejo de Rectoría, donde por fin se logró consenso. El resultado está contenido en el corto documento que les presentamos (ANEXO N°1 de esta Acta).

Como el problema de los Estudios Generales no se podía desligar del Ciclo Básico, fue necesario analizar este último; llegamos a la conclusión de que, por ser lo primero que habíamos hecho, era necesario adecuarlo a ciertas pautas generales.

Una de ellas son los 12 créditos, que hemos establecido como la carga que normalmente puede llevar un estudiante de la UNED. Como el Ciclo Básico correspondía a más de este número de créditos, hicimos un esfuerzo por adecuarlo.

Como ha quedado, el Ciclo Básico comprendería 4 materias de 3 créditos cada una, el Ciclo Básico sería parte de los Estudios Generales, lo cual es muy importante, desde el punto de vista del reconocimiento en otras universidades. Además de estos 12 créditos, los Estudios Generales tendrían entonces una continuación de 9 créditos más, correspondientes a tres asignaturas de tres créditos cada una.

Pero estos créditos adicionales necesarios para completar los Estudios Generales ya no tendrían que llevarse en el primer año, sino que podrían llevarse de una manera vertical, a lo largo de la carrera y de una manera sumamente flexible.

Los 9 créditos adicionales se tomarían dentro de cuatro bloques, que serían: Arte, Filosofía, Pensamiento científico-humanista y Ciencias Sociales. Estos 4 títulos corresponderían a listas de materias, dentro de las cuales el estudiante puede escoger la que llevará. Las condiciones serían dos: una, que tomen un curso dentro del bloque de Filosofía, pues esto se los piden para efectos de Reconocimiento las otras universidades; los otros seis créditos tendrían que tomarlos de los otros dos bloques (no todos del mismo grupo de materiales).

Ese es en resumen el esquema que proponemos y aunque tiene bastante relación con lo que se hace en las otras universidades, mantiene un enfoque distinto porque nuestro Ciclo Básico es mucho más pragmático, mucho menos especulativo. Sin embargo, el aspecto teórico lo estamos cuidando a través de estas materias que el alumno puede llevar verticalmente a través de su carrera.

En el documento que ustedes tienen, falta aclarar eso 'sí, que estos Estudios Generales serían obligatorios para las carreras que llegan hasta el Bachillerato y la Licenciatura, pero no lo son para las que llegan hasta el título de Diplomado, para las cuales basta haber cursado y aprobado el Ciclo Básico.

La organización que hemos creado, dice el Rector contestando una pregunta del Dr. Gámez, es un compromiso entre la horizontalidad que se practica en la UCR, y la verticalidad que tanto se ha recomendado. Nuestro ciclo básico, que es lo que está proyectando horizontalmente, tiene orientación propedéutica.

ING. SAGOT: Con el sistema que se sigue en la UCR, los Estudios Generales se convierten en una barrera para el estudiante, en vez de ser aceptados con complacencia y buen rendimiento, como sucedería si el estudiante pudiera llevarlos a lo largo de la carrera, en otras condiciones de madurez personal y académica.

Es por eso que le gusta el plan presentado, siempre y cuando queden claramente establecidas las condiciones en que se han de llevar estos 9 créditos adicionales al Ciclo Básico.

RECTOR: Naturalmente que esto quedará constando así, pues cometimos el error de dar por supuesto al redactar el documento que así se entendía. EN CONSECUENCIA:

**SE APRUEBA el establecimiento de los Estudios Generales en la UNED, los cuales constarán de 9 créditos adicionales a los 12 de que consta el Ciclo Básico. Estos 9 créditos podrán tomarse libremente a lo largo de la carrera respectiva.**

**Son obligatorios para aquellos programas que conduzcan al Bachillerato o a la Licenciatura. Las tres materias (de tres créditos cada una) podrán tomarse de listas que configuran cuatro grandes áreas, a saber: Filosofía, Arte, Pensamiento científico-humanista y Ciencias Sociales. Obligatoriamente se deberá llevar una del área de Filosofía y los otros seis créditos, de dos áreas diferentes.**

#### **ARTICULO V.- APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA EDITORIAL DE LA EUNED.-**

El DR. RONALD GARCIA explica las modificaciones que ha sido necesario introducir al Organigrama de la UNED con motivo de la creación de la Editorial, las cuales figuran en las copias que se han distribuido a los miembros de la Junta.

En realidad, dice, el único cambio consiste en que se cambia la denominación de la Jefatura de Producción de Materiales por la de DIRECCIÓN DE MATERIAL, y se crea, directamente dependiente de la Vicerrectoría Ejecutiva, el Consejo Editorial. Se ha evitado cambiar la estructura administrativa que actualmente existe.

ING. SAGOT: Para el futuro, sugiere que cuando se presenten casos similares a estos, se suministre a los miembros de la Junta tanto el esquema anterior como el que queda al ser éste modificado, pues de otra manera resulta muy difícil darse cuenta de cuáles son los cambios que se están introduciendo.

SE TOMA NOTA.

Estando conforme los miembros de la Junta,

**SE APRUEBAN los cambios introducidos en el Organigrama de la UNED con motivo de la creación de la Editorial de esta Institución. Conforme a ello, al mismo tiempo se NOMBRA al señor Carlos Alberto Arce, actual Director de Producción, como Director de la Editorial EUNED. Para los efectos pertinentes, comuníquese a la Oficina de Personal.**

#### **ARTICULO VI. APROBACIÓN DE ACTAS.-**

Con una observación que el Dr. Zelaya hace a la página primera del Acta N°.127, SE DAN POR APROBADAS, sin otras modificaciones, las Actas 126, 127, 128 y 129.

Se levanta la sesión a las 10 am. .

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO.  
RECTOR**

**DR. RONALD GARCÍA SOTO.  
VICERRECTOR**

ARB/mdr.

ANEXO N°1.

Establecimiento a Estudios Generales en la UNED.